

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 3664/1

PARRAL, 04 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- Convenio de ejecución de proyecto, suscrito de fecha 04.01.2010, suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Parral.
- 3.- El Decreto Exento N° 1944, de fecha 17.06.2010, que aprueba el convenio de ejecución de proyecto, suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la Profesional que más abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesaria la contratación de Personal Kinesiólogo para que realice técnicas Kinésicas, a niños con necesidades educativas especiales de la Sala Cuna Angelitos, administrada por el Municipio.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de la siguiente persona que se indica, trabajo a efectuarse entre el 01 de Octubre y el 31 de Diciembre del año 2010, conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	MARILYN ANDREA AMPUERO ESPINOSA.	16.273.236-6

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.24.003 "APOYO PROCESO EDUC. ESTUDIANTES C/DISCAPACIDAD LOS OLIVOS", Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación salas cunas, Finanzas(2).